

**ANÁLISIS DE LA RELACIÓN DE PROPUESTAS DEL GRUPO
PARLAMENTARIO VOX ANDALUCÍA PARA LOS PRESUPUESTOS 2019,
2020 Y PROPUESTAS 2021**

1.____Para el control de residuos y cauces, dotar un **programa de puntos limpios** en el ámbito rural para que puedan utilizarse por los pequeños agricultores.

2. **Subvencionar la cuota del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos**, proporcional al tiempo que estén de baja laboral. Así como por las ganancias que hayan dejado de obtener los días que hayan estado dados de baja. ¿Cómo lo hacemos? A través de la declaración de la renta. Con la renta se saben los ingresos de los autónomos, por lo tanto, obtendríamos los ingresos medios por día laboral. De esta forma, serían deducibles tanto los ingresos que han dejado de percibir como la parte proporcional de la cuota que han pagado los días de la baja.

En el escenario COVID, tomar como rentas las del año anterior.

3. **Apoyo a las familias numerosas:**

1. Las familias con algún miembro con **discapacidad** tendrán las mismas ventajas fiscales que las familias numerosas. Entre un 33% al 65% se considerará familia numerosa general y a partir del 65 % familia numerosa especial.

2. Se acuerda una deducción autonómica por familia numerosa.

4.____Programa de ayuda a los propietarios afectados por **viviendas “ocupadas”**. Con posibilidad de negar cualquier ayuda social a todo aquel que se encuentre inmerso en una situación de ocupación.

Proponemos la creación un parque público privado de viviendas (asociación público-privada) con entidades bancarias y SAREB para poner a disposición viviendas vacías propiedad de bancos a personas que lo necesiten a precios asequibles, con el aval de la Junta de Andalucía.

5.____Disminuir los plazos para presentar la **cuenta general del ejercicio anterior**. Hay que proponer cómo solucionar las limitaciones al alcance que encuentra la Cámara en la labor de campo, por la no colaboración de los entes que se someten a la fiscalización.

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Artículo 11

1. A los efectos previstos en el artículo 8, las cuentas habrán de presentarse a la Cámara de Cuentas, en las fechas siguientes:

a) La General de la Junta de Andalucía, antes del uno de julio inmediato posterior al ejercicio económico a que se refiera.

2. La Cámara de Cuentas procederá al examen y comprobación de la Cuenta General de la Junta de Andalucía, dentro del plazo de **cinco meses** (la cámara pide 6 meses) a partir de la fecha en que haya presentado y en todo caso antes del treinta de noviembre del año en que se le hubiere rendido.

6. **Impuesto de Sucesiones y Donaciones:**

- Transmisión gratuita mortis causa (sucesiones) cuota 0€ en todos los grupos. Y transmisión gratuita inter vivos (donación) hasta el grupo 3 inclusive también cuota 0€.
- Transmisión gratuita inter vivos (donación) entre extraños (grupo 4) el mismo tipo impositivo que el tipo que grava el impuesto de transmisiones (el impuesto de las compraventas)
- Donaciones de dinero entre extraños (y evidentemente también entre parientes) exentas del pago de impuesto en todo caso.

7. SEGUROS AGRARIOS. Respecto del **artículo 29 de la Ley del Presupuesto.** Reformar el Real Decreto 63/1995 de 14 de marzo, para adaptarlo a las nuevas condiciones del sector y enfocado a los pequeños agricultores y ganaderos (autónomos y micropymes), con enfoque especial a la innovación, la investigación y el desarrollo. Podría tener reflejo en un documento complementario al acuerdo presupuestario junto con otras medidas que más abajo indicamos

8. Prohibir la concesión de **subvenciones** a los beneficiarios del artículo 29 cuando tengan libramientos pendientes de justificar desde n-1. Y cuando tengan algún expediente de reintegro. Limitar el pago anticipado al 50% y el resto una vez justificada la subvención.

9. Tal y como se ha aprobado la Cámara de Cuentas en sesión plenaria, incorporar en el articulado de la ley **retenciones de fondos** para todos los entes públicos que no cumplan con la presentación de cuentas o la justificación de cualquier saldo cobrado de la Junta de Andalucía. Hay que instar a las Diputaciones Provinciales a que presten las ayudas necesarias a los pueblos menores de 5.000 habitantes, para la que esos Ayuntamientos puedan cumplir

con sus obligaciones, a este respecto. En el aludido documento complementario o como modificación normativa buscar un **mecanismo “de amparo” para los municipios no atendidos por las Diputaciones, incluyendo penalizaciones por dejación de funciones.**

10. **Reordenación efectiva del sector público instrumental. Auditorías Junta de Andalucía.**

Conocer el estado actual de las mismas. Ver los informes que hayan salido y saber cuáles son los plazos de entrega reales de los 16 lotes.

El resultado de las auditorías será **vinculante**. Es decir, se ejecutará según el detalle de los informes. Para lo cual, se enviará al GP VOX un informe sobre el procedimiento y los cambios que se vayan a ejecutar para su análisis y visto bueno.

11. PROGRAMAS ACORDADOS

Programa 1492. Un nuevo mundo. En este capítulo exigimos que se hable del papel de Andalucía y de España en la Historia. Fomentar en los estudiantes de Primaria, Eso y Bachillerato el conocimiento de la Historia de España sin los prejuicios y complejos que han contaminado la imagen de esa Historia: se trata de combatir los perniciosos efectos de la denominada leyenda negra que lleva años promocionándose por la izquierda española.

12. **Plan estratégico en materia de subvenciones.** Los planes estratégicos se presentarán todos los años y cuando sufran cambios sustanciales.

13. Presentar enmienda a la **disposición adicional sexta** del anteproyecto de tal modo que el cómputo del personal directivo del sector público andaluz a

los efectos de lo dispuesto en esa norma se haga por cada uno de los entes de los recogidos en el artículo 25. Y que cualquier eventual aumento de la contratación sea aprobado por las respectivas comisiones parlamentarias.

14. Establecer medidas de control para evitar que los expedientes de reintegro de saldos no prescriban, mediante la creación de equipos de trabajo formados por funcionarios mediante el nuevo **Fondo para la Eficacia y la Eficiencia**.

15. Modificación de la composición de la **Mesa del Turismo de Andalucía**.

16. Ampliación de los **Municipios Turísticos** de Andalucía y actualización y mejora de requisitos y elementos de valoración para alcanzar dicha condición. Ampliación de las dotaciones para Subvenciones, Incremento de un 100% en las ayudas y subvenciones a los Municipios Turísticos

17. **Impulsar y dar publicidad al teléfono de violencia intrafamiliar**. Incluyendo una mayor dotación presupuestaria del programa para el desarrollo de un protocolo de actuación con 1.000.000 €.

18. Destinar aquella dotación presupuestaria del IAM establecida para la protección de las mujeres en situación de riesgo por **violencia intrafamiliar** directamente a programas encaminados a su seguridad y protección, excluyéndose de cualquier otro tipo de ayuda o subvención programas de contenido ideológico o “de género”.

19. Centrarse en políticas que ayuden a las mujeres trabajadoras que quieran ser madres. Dotar de mayor presupuesto a través de un programa

específico para la **CONCILIACIÓN LABORAL sin carga ideológica**. Incrementar la partida presupuestaria.

20. Impulsar la igualdad de oportunidades en el sistema educativo que permitan a los padres educar a sus hijos en libertad, sin imposiciones de ningún tipo, mediante la implantación del **PIN Parental**.

21. Como medida transitoria al **CHEQUE ESCOLAR**, establecer el **distrito único** para la concertada, como fomento a la libertad de elección de centro. Se establecerá un calendario para la implantación progresiva de ese sistema.

22. **AYUDAS SOCIALES. Programas de apoyo a:**

- a. La tercera edad,
- b. Personas que vivan solas con riesgo de desatención.
- c. Personas con discapacidad.

23. **Municipios con zonas desfavorecidas**. Redefinir objetivos, requisitos y fiscalizar los logros alcanzados con los recursos invertidos.

24. Desarrollo de un **programa de ayudas a las familias con alergias e intolerancias alimentarias graves**, con especial referencia en los celíacos.

25. **Programa de asistencia a la mujer embarazada en dificultades**. La administración pública andaluza debe incorporar entre sus servicios el de asesoramiento a las mujeres embarazadas que se encuentren con dificultades económicas y de cualquier otra índole para llevar adelante su embarazo. Este

servicio no sólo resulta crucial en la asistencia de la madre sino también en la defensa del no nacido y del derecho del progenitor a la paternidad.

26. Subvencionar y conceder ayudas al **programa de respiro familiar**. Aporte presupuestario atendiendo al acuerdo firmado (incremento 30%), aplicando la progresividad en los descuentos y ayudas según la renta.

27. **Licencia interautonómica de caza**.

28. Se retome, reactive y finalice el proyecto industrial referido al **Centro de Fabricación Avanzada de Cádiz**. Proyecto que ayudará a paliar y amortiguar los efectos del Brexit en el campo de Gibraltar.

29. Subvención para un proyecto cinematográfico sobre la figura de **Bernardo de Gálvez** (200.000 €).

30. Programa de lucha contra el fraude en la calidad del **Aceite de Oliva Virgen Extra** (1.000.000 €).

31. Plan de control de calidad y cantidad de emisiones, consumo energético y residuos procedentes del transporte marítimo en los **puertos andaluces**. influencia de las actividades de los barcos y maquinaria portuaria sobre la calidad del aire.

32. Fomento de las **Escuelas Taurinas de Andalucía**. Implementar programas de formación y una línea de ayudas y subvenciones (1.000.000 €).

33. **Canal Sur Radio y Televisión.** Cambio en el modelo de gestión y financiación de la RTVA y sus sociedades filiales, de acuerdo a la normativa estatal y comunitaria. Cierre del canal Andalucía ATV. Utilizar ese nombre para sustituir el nombre de Canal SUR. De tal forma que queden, Andalucía TV1 y Andalucía TV2.
34. **Reducción del 10%** de la partida de aprovisionamiento del presupuesto de la RTVA con el fin de fomentar la producción propia.
35. Desarrollo de un programa para la **integración efectiva de personas con discapacidad.** menores y/o adultos, así como otros colectivos desfavorecidos, mediante actividades informativas y lúdico recreativas (como campamentos, talleres y jornadas) que ayuden a la eliminación de barreras discriminatorias. Estamos pensando en autistas, niños con experiencias familiares traumáticas, TDAH, etc.
36. **Ayudas agricultura para situaciones sobrevenidas**
37. Plan de **“Promoción y conocimiento de la actividad cinegética”** en los colegios en colaboración federación andaluza de caza (FAC).
38. Para **seguridad en centros MENAS**, incremento de 500.000 € en la dotación.
39. **Plan de infraestructuras hidráulicas** para interconectar las cuencas hidrográficas de Andalucía como primer paso para la puesta en marcha de un Plan Hidrológico Nacional.

40. **Plan de Depuración de aguas residuales** con dotación de la fase terciaria para el aprovechamiento del agua con fines agrícolas u otros de especial interés. Nuevas construcciones, reformas y ampliaciones, atendiendo a criterios técnicos de necesidad y no a promesas políticas.

41. Programa de **ayudas a los jóvenes agricultores, sin discriminar entre hombres o mujeres** desde la perspectiva del emprendimiento empresarial, el relevo generacional y el fomento de la familia.

42. Programa específico de **fomento del emprendimiento para los desempleados en el ámbito rural.**

43. **Plan de Familias.** Programa específico en educación para el desarrollo de **“La familia natural como célula vertebradora de la sociedad”**.

44. **Programa de Transparencia para la Intervención General de la Junta de Andalucía.** Ampliar las obligaciones de publicidad activa del art. 16 para el ámbito de los informes de control financiero de la IGJA mediante acuerdo de Consejo de Gobierno, en virtud del art. 17.3 LTPA.

45. Recuperación urgente de 8.000 millones de euros. Dentro del Fondo en materia de Eficacia y Eficiencia, creación de un programa específico para la **investigación de los 8.000 millones de euros “desaparecidos”**.

46. Implementación en Presupuestos de un **Fondo Interprovincial de Armonización en Infraestructuras de 100 Millones de Euros.**

47. Reforma orientación de las **políticas activas de empleo** para invertir el porcentaje de destino de los recursos de modo tal que mayoritariamente

recaigan en empresas y en entidades en régimen de colaboración público-privada, estableciendo los correspondientes mecanismos fiscalizadores y de evaluación de resultados. Incremento para 2020 del 20%.

48. Elaboración de una auditoría de las llamadas **“políticas de impacto de género”**, su alcance, resultados, costes económicos y principales adjudicatarios (ONGs, Asociaciones, despachos profesionales, sindicatos, etc.) de los contratos públicos para la puesta en marcha de dichas políticas.

49. Programa contra el **fraude en el re etiquetado** (control fitosanitario de los productos de países terceros).

50. Incorporar en la cartera de servicios del Sistema Sanitario Público de Andalucía la **implantación de prótesis** con carácter general.

51. Las **subvenciones** no se podrán conceder garantizando un importe mínimo. Hay que respetar escrupulosamente el principio de igualdad y no discriminación y responder a las necesidades reales. Subvenciones como las recogidas en el Decreto Ley 8/2020 de 8 de abril, es discriminatorio.

52. Redacción del **Decreto de Retribuciones** por la Consejería de Salud y Familias, para clarificar el gasto y la estructura del personal sanitario.

53. Suprimir las ayudas al exterior y de las misiones de cooperación internacional mientras dure la crisis sanitaria y económica.

54. Reformulación del **Proyecto CEUS**, con el compromiso de la Junta de Andalucía e llevar a término todas las actuaciones que de ella dependan y

suscribiendo cuantos acuerdos sean necesarios con otras administraciones y con las empresas del sector privado para su desarrollo.

55. Creación del **Comité bilateral de gestión y seguimiento presupuestario** para abordar los siguientes asuntos:

- Seguimiento y evaluación de la ejecución de las medidas contenidas en este acuerdo.
- Control del gasto y ejecución presupuestaria.
- Seguimiento de la ejecución de fondos europeos.
- Análisis y actualización de nuevas medidas que puedan plantearse consecuencia de novedades relativas al impacto de los fondos procedentes del NEXT GENERATION UE en los presupuestos de la Junta de Andalucía.

La Comisión estará compuesta por:

- Por parte del Grupo Parlamentario VOX: Cinco miembros presididos por el portavoz del grupo parlamentario.
- Por parte de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea: Viceconsejero de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, el Secretario General de Hacienda, el Director General de Presupuestos, el Director de Fondos Europeos, y el Director General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, bajo la presidencia del Consejero de Hacienda y Financiación Europea.

En el desarrollo de las sesiones de trabajo, a petición de los miembros, podrán prestar asistencia técnica personas expertas en las materias que se aborden.

La Comisión se reunirá con carácter bimensual, durante la primera semana del mes, siendo la primera sesión en el mes de marzo de 2021.

56. Creación de una **Dirección General** específica para el canal **HORECA** dentro de la Consejería que gestione las competencias de Turismo.
57. Programa para incrementar la plantilla de profesores y educadores para la atención de **alumnos con necesidades especiales** con efectos desde el 1 de Enero de 2021.
58. Articular la presencia de VOX en la **Oficina de Proyectos**.
59. Línea de avales para **compra de vivienda por jóvenes y familias numerosas**. Aval de la Junta del 20% del importe de la compra.
60. **Ceuta y Melilla**. Colaboración de la Universidad Internacional de Andalucía con las Universidades locales. Programas de promoción en Andalucía TV, Programas de colaboración en Educación y Protección Civil. Bonificación para los españoles residentes en Andalucía en el ferry.
61. Actualización de la **RPT** y cuadros de mando de la administración de la Junta de Andalucía.
62. Reforzar los **Centro de Prevención de Drogodependencias** y los Centros de rehabilitación (residencias de internamiento), ampliando los presupuestos, el personal y la construcción de infraestructuras.
63. Continuar con las ayudas a la **ganadería del toro bravo** en Andalucía.
64. Ayudas para **autónomos en dificultades**. Consistirá en una subvención específica para el pago de sus cuotas por contingencias comunes a la Seguridad Social, permitiendo que el trabajador por cuenta propia disfrute de

una reducción total en el pago de dichas cuotas durante un máximo de doce meses. Se tomará como referencia la cotización por la base mínima establecida con carácter general vigente en el mes en el que se haya presentado la solicitud.

65. A efectos de la aplicación de los tipos reducidos de gravamen del ITPAJD establecidos en los artículos 35 y 40 del Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la C.C. A.A. en materia de tributos cedidos para la adquisición de vivienda habitual cuando el adquirente tenga la consideración de miembro de familia numerosa, **aumentar el límite del valor real de la vivienda a 275.000 euros.**

66. Cumplir con la moción aprobada en el Parlamento sobre el **Gabinete Jurídico de la Junta**. La finalidad de esta medida tiene por objeto que se lleven a cabo las modificaciones normativas necesarias para no pagar los gastos jurídicos de los ex altos cargos condenados por corrupción tras sentencia firme y que igualmente el Gabinete Jurídico se persone en todos los procesos relacionados con mal gobierno y corrupción.

67. Establecer una indemnización durante el periodo que se ha visto suspendida la actividad docente (y por lo tanto de la actividad empresarial de transporte escolar) de un 70% de la facturación mensual correspondiente a un mes normal y en el supuesto de que las empresas se hayan acogido a un ERTE del personal vinculado al contrato de transporte escolar, la indemnización alcanzará un 40% de la facturación de un mes normal.

68. **Programa de prevención del suicidio.** Elaborar un programa de prevención del suicidio, realizando un estudio comparativo entre la secuencia

histórica y los datos vinculados a la actual pandemia, impulsando acciones educativas y asistenciales, para frenar este grave problema social.

69. **Concierto de Bachillerato.** Dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 15 del Pacto de Investidura dotando económicamente las partidas necesarias.

70. **Plan Renove sector del mueble.** dentro del necesario apoyo a sectores especialmente castigados por la pandemia, cobra especial importancia el apoyo a la industria y el comercio del mueble, por lo que proponemos, por medio de esta iniciativa, impulsar nuevamente la puesta en marcha de un plan para incentivar el consumo de muebles en la región.

71. Programa para dotar económicamente un estudio sobre la conveniencia y viabilidad de ampliar los períodos permitidos para la **repoblación en cotos de caza de especies criadas en granjas cinegéticas.**

72. **Plan específico de ayudas para el pequeño comercio y la hostelería en los cascos históricos de nuestras poblaciones.** Facilitando medidas fiscales y ayudas directas para la reactivación de la actividad comercial y hostelera, con inclusión de líneas de apoyo para nuevos servicios por parte del pequeño comercio e impulsando el bono comercio en Andalucía.